Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0038-2026 1794 de 2026-08-13 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PLÁTANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) **No.** SECOP II CAS-OAJ-MC-0038-2026 - 1794

FECHA DEL CONTRATO: 2026-08-13

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDISEÑOS PLATANO

FECHA DE INICIO: 2026-09-08

FECHA DE TERMINACIÓN: 2027-03-07

APORTE ENTIDAD: $77.172.089,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $77.172.089,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PLÁTANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Seis (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Ocho(08) días del mes de Septiembre de 2026, se reunieron FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL (E), quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con CLAUSULA 11: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 93410755 de IBAGUE, representante legal, de(l-la) CONSORCIO INTERDISEÑOS PLATANO con NIT 902093329-8 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que CONSORCIO INTERDISEÑOS PLATANO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Seis (6) MESES.

3. Que CONSORCIO INTERDISEÑOS PLATANO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: mediante actas parciales sobre el avance de la consultoría, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del contrato. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la consultoría a satisfacción, con aprobación de la interventoría y/o supervisión, previa liquidación final del contrato de

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0038-2026 1794 de 2026-08-13 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PLÁTANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Consultoría. Tener en presente: 1. Producto Final. Corresponde a la entrega de todos productos a satisfacción de la interventoría y supervisor designado como requisito previo a la liquidación del contrato. 2. Aprobación del informe y producto final de la consultoría (Cada volumen y documento técnico, económico, financiero, social, contable, ambiental y jurídico, debidamente aprobado y firmado por la interventoría) 4. Elaboración de la certificación de cumplimiento del contrato y aprobación del producto final de la consultoría.

OBSERVACIONES:

FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON
Supervisor(a)

FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO R/L
CONSORCIO INTERDISEÑOS PLATANO
Contratista.

Revisó:

Elaboró: FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON